
POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITOS TRANSFERIBLES SCT-CHILE

ÍNDICE

I. Presentación	4
II. Requerimientos iniciales para implementar SCT-Chile en un plan de estudios	5
III. Lineamientos generales del sistema	6
IV. Lineamientos institucionales	8
V. Asignaturas transversales de pre-grado	11

I.

PRESENTACIÓN

SCT-Chile es el modelo de créditos académicos chileno, cuyo objetivo es medir y armonizar la carga de trabajo requerido por un estudiante para el logro de aprendizajes en un plan de estudios de educación superior.

En el marco de la innovación curricular de la Universidad Adolfo Ibáñez, este documento entrega los lineamientos para su implementación en programas académicos de licenciatura, magíster y doctorado y carreras conducentes a la obtención de título profesional.

II.

REQUERIMIENTOS INICIALES PARA IMPLEMENTAR SCT-CHILE EN UN PLAN DE ESTUDIOS

Consecuentemente con las directrices del Sistema de Créditos Transferibles chileno y el Modelo Educativo UAI, así como el procedimiento para aprobar la creación de programas¹, la implementación del SCT-Chile *requiere que el plan de estudios se encuentre innovado o en proceso de innovación*, lo cual se traduce en el cumplimiento de los criterios que se señalan a continuación:

1. Contar con un *Perfil de Egreso*, entendido como una declaración pública, dirigida a los distintos actores de la comunidad académica, del mundo profesional y, principalmente a estudiantes, en la que se consignan los desempeños que un estudiante desarrollará en el proceso formativo y que lo facultarán para obtener una determinada certificación otorgada por la UAI.
2. Contar con un *Diseño Curricular* explícitamente consistente con el perfil de egreso, que considere el perfil de ingreso de sus estudiantes y una estimación y adecuación de la carga académica exigida a los estudiantes.
3. Contar con *Programas de Asignatura*² elaborados en torno al logro de resultados de aprendizaje del estudiante, indicando explícitamente la contribución de cada uno de ellos al perfil de egreso, integrando estrategias de enseñanza/aprendizaje y evaluaciones pertinentes para tal efecto y asegurando la estimación del tiempo de trabajo presencial y autónomo para el logro de estos objetivos.

4. Contar con una estrategia integral y periódica que contemple *mecanismos de evaluación del plan de estudios* en sus dimensiones macro y micro curriculares, es decir: Perfil de Egreso, Malla curricular y Asignaturas, para dar cuenta del mejoramiento tanto de la efectividad del proceso formativo como del impacto de la formación.

Adicionalmente en programas académicos de doctorado, el plan de estudios innovado debe:

5. Contar con líneas de investigación acordes a la vanguardia del conocimiento y el desarrollo científico de las áreas disciplinares.
6. Contar con un perfil de egreso y diseño curricular congruentes con programas académicos de nivel internacional.

Con el objetivo de que los planes de estudio den cumplimiento a los criterios anteriormente descritos, la Dirección de Docencia, a través de su Área de Desarrollo y Evaluación Curricular, proveerá de acompañamiento a las unidades académicas para orientar la innovación y su apropiada concreción y seguimiento, *proceso que se encuentra detallado en la Guía para la Innovación y Evaluación Curricular en la UAI*.

¹ Decreto Rectoría 41/2015

² Se entiende por asignatura todas las actividades curriculares necesarias para el desarrollo del perfil de egreso del estudiante, y por ende, para la obtención de una certificación, como por ejemplo cátedras, laboratorios, talleres, prácticas, tesis u otras similares.

III.

LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA

El Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile expresa la carga académica de un plan de estudios medida en créditos. Institucionalmente se debe entender por crédito a la unidad de valoración del tiempo requerido/a por un estudiante para el logro de resultados de aprendizaje, donde se incluyen:

- *Las horas de docencia directa:* referidas al número de horas de interacción directa en un ambiente de aprendizaje virtual o presencial entre el docente y los estudiantes, en un determinado número de semanas al año, trimestre o semestre. Esto Incluye clases teóricas o de cátedra, actividades prácticas, de laboratorio o taller, actividades clínicas o de terreno, prácticas profesionales, ayudantías y cualquier actividad que requiera la presencia física o virtual del estudiante con el profesor, ayudante, supervisor de práctica u otra persona responsable del proceso formativo.
- *Las horas de trabajo autónomo:* referidas al tiempo que dedica el estudiante (adicional al de docencia directa) para lograr los objetivos de aprendizaje de una determinada asignatura. En este tiempo se cuentan todas las actividades de preparación de clases, seminarios o prácticas, revisión de apuntes; recopilación y selección de información, revisión y estudio de dicho material; redacción de trabajos, preparación de proyectos o disertaciones; realización de trabajos prácticos individuales y grupales, entre otros.

Para la gestión académica, la UAI dividirá las horas de trabajo de docencia directa en módulos de 1:10 horas, resguardando que la suma del tiempo global de horas presenciales más autónomas concuerde con la cantidad de créditos SCT-Chile asignados a cada asignatura.

En ese contexto, el Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile se implementará en la UAI manteniendo coherencia con los 6 principios que orientan su aplicación (Kri, y otros, 2015), a saber:



1. 60 créditos anuales representan el tiempo de dedicación promedio anual para que un estudiante a tiempo completo logre los resultados de aprendizaje de un año del plan de estudios.
2. La asignación de créditos de una asignatura se basa en la carga de trabajo del estudiante.
3. Cada asignatura de un plan de estudios tiene asignado un número de créditos como proporción del total del período lectivo, el que se expresa en números enteros.
4. El trabajo académico total del estudiante sólo puede ser medido por aproximación.
5. Una misma asignatura, no importando el plan de estudios en que se encuentre o el periodo académico en que se imparta, tiene un único valor en créditos al interior de una institución.
6. La obtención de créditos por parte de un estudiante supone una evaluación y el haber superado los mínimos establecidos.

Cualquier situación que por diversos motivos no se ajuste a estos lineamientos generales, será revisada por la Dirección de Docencia y visada por la Vicerrectoría Académica de la Universidad.

IV.

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

La implementación del SCT-Chile en la UAI en planes de estudio de programas conducentes a grado académico y carreras conducentes a título profesional, se realizará siguiendo los siguientes lineamientos:

- 1 (un) crédito SCT-Chile en la UAI corresponde a 30 horas cronológicas de trabajo del estudiante.
- En acuerdo con los lineamientos generales descritos anteriormente, las carreras o programas de dedicación completa dictados en años académicos ordinarios, se diseñarán para otorgar 60 créditos SCT-Chile anuales.
- De lo anterior, se desprende que los planes de estudio para carreras o programas de dedicación completa dictadas en años académicos ordinarios, deben diseñarse para 1.800 horas de trabajo del estudiante, distribuidas pertinentemente en actividades presenciales y autónomas.
- Un año académico ordinario en la UAI, usualmente tiene una duración de 38 semanas, organizado en semestres o trimestres proporcionales de acuerdo a la pertinencia en el diseño curricular de cada programa o carrera. Excepcionalmente, previa evaluación y autorización de la Vicerrectoría Académica, podrán establecerse años académicos de una duración distinta, los que sin embargo mantendrán la carga de trabajo del estudiante en su plan de estudios (1.800 horas).
- Los periodos académicos extraordinarios (semestres de verano o invierno), serán calendarizados por la Vicerrectoría Académica, resguardando que las asignaturas que se dicten tengan un creditaje idéntico que las del año académico ordinario.
- Teniendo en consideración la existencia de planes de estudio de dedicación parcial, se podrá otorgar un número distinto de créditos, manteniendo el valor institucional de la unidad (1 SCT-Chile = 30 horas de trabajo del estudiante), tomando como referencia la tabla comparativa que se muestra a continuación:



	TRIMESTRE	SEMESTRE	AÑO ACADÉMICO ORDINARIO
PROGRAMA DEDICACIÓN COMPLETA	20 SCT (600 HRS.)	30 SCT (900 HRS.)	60 SCT (1,300 HRS.)
PROGRAMA DE 1/2 JORNADA DE DEDICACIÓN	7 SCT (210 HRS.)	15 SCT (450 HRS.)	30 SCT (900 HRS.)

- Siguiendo los principios orientadores de la estructura curricular de la UAI consignadas en el Modelo Educativo, en el caso del primer ciclo (pregrado), las asignaturas se deberán ajustar a 2, 4, 6, 8 o 10 créditos SCT-Chile. Cualquier excepción a este lineamiento deberá ser evaluado y autorizado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad.
- En cuanto al segundo ciclo (postgrado), las distintas unidades académicas que dictan el programa o carrera realizarán la asignación de créditos, de acuerdo a la pertinencia para el logro de resultados de aprendizaje del estudiante y al diseño curricular propio de la carrera.
- Corresponderá a la Dirección de Docencia de la Universidad realizar un adecuado seguimiento a la carga académica de los planes de estudio, quien comunicará a las distintas unidades los resultados obtenidos para que con dicha información se realicen los ajustes y mejoras necesarias.



V.

ASIGNATURAS TRANSVERSALES DE PREGRADO

Como está consignado en el Modelo Educativo Institucional, la propuesta formativa de la UAI “*promueve en los estudiantes un desarrollo intelectual amplio y crítico, a través de una educación multidisciplinaria*” (Modelo Educativo UAI, 2014), a fin de permitir una mejor comprensión de la complejidad del mundo en que han de vivir y potenciar su desarrollo profesional. Este sello es robustecido a través de un conjunto de asignaturas impartidas en todos los planes de estudio de pregrado de la Universidad.

En ese contexto, atendiendo a los lineamientos generales del SCT-Chile que señalan que “*una misma actividad curricular, no importando el plan de estudios en que se encuentre o el periodo académico en el que se imparta, debe tener un único valor en créditos al interior de la institución*”³ y considerando la existencia de asignaturas que cumplen esta indicación en el ciclo de pregrado, se ha dispuesto que ellas cuenten con un creditaje único en todos los planes de estudio. Las asignaturas que entran en esta categoría son las siguientes:

- **a. Asignaturas de Artes Liberales**
Son aquellas que entregan una formación amplia y multidisciplinaria en humanidades, ciencias básicas y sociales. Mediante estas asignaturas, los estudiantes son inmersos en diversas disciplinas de este carácter, incluyendo sus metodologías en la propuesta de problemas, destacando la importancia de realizar análisis desde la lógica de cada una. Su objetivo es contribuir al desarrollo intelectual de los estudiantes, la estimulación de sus capacidades de razonamiento, reflexión crítica, resolución de problemas y comunicación.
- **b. Asignaturas Complementarias**
En esta área se promueve la adquisición y práctica de habilidades y destrezas que completan el desarrollo integral del estudiante.

El establecimiento de la cantidad de créditos de dichas asignaturas será comunicado oportunamente a las unidades por la Vicerrectoría Académica, a fin de que ellas armonicen la carga semestral y anual de sus planes de estudio.

³ Ver apartado Lineamientos generales del sistema.

UAI • {DESCUBRIENDO NUEVAS FRONTERAS}

WWW.UAI.CL

SANTIAGO

DIAGONAL LAS TORRES 2640, PEÑALOLÉN.
PRESIDENTE ERRÁZURIZ 3485, LAS CONDES.
(56 2) 2331 1000

VIÑA DEL MAR

AVDA. PADRE HURTADO 750, VIÑA DEL MAR.
(56 32) 250 3500



5 AÑOS UNIVERSIDAD ACREDITADA
DE NOVIEMBRE DE 2015 A NOVIEMBRE DE 2020
GESTIÓN INSTITUCIONAL, DOCENCIA DE
PREGRADO, INVESTIGACIÓN, DOCENCIA DE
POSTGRADO Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO.